

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2020/10	La junta de govern local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	13 / de març / 2020
Durada	Des de les 12:15 fins a les 12:25 hores
Lloc	Saló de plens
Presidida per	Guillermo Alsina Gilabert
Secretari	Alberto J. Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
GRUP MUNICIPAL	NOM I COGNOMS	ASSISTEIX
ALCALDE (PSPV-PSOE)	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
PSPV-PSOE	Marc Albella Esteller	NO
PSPV-PSOE	Maria Cano Palomo	SÍ
PSPV-PSOE	José Chaler López	SÍ
PSPV-PSOE	Fernando Francisco Juan Boix	SÍ
PSPV-PSOE	María Begoña López Branchat	SÍ
TSV	Anna Maria Fibla Pauner	SÍ
TSV	Hugo Romero Ferrer	SÍ
INTERVENTOR	Oscar J. Moreno Ayza	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia



A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació de l'acta de la sessió anterior de 6 de març 2020.

Se sotmet a votació l'esborrany de l'acta de la sessió anterior de data 6 de març de 2020, que prèviament s'han distribuït a tots els membres juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia de la present sessió.

La Presidència pregunta als assistents si volen fer alguna observació a l'esborrany de l'acta de la sessió de data 6 de març de 2020.

No havent-se fet cap observació, s'aprova per unanimitat l'esborrany de l'acta de la sessió anterior.

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

2.- Expedient 2151/2020. Proposta d'aprovació lot de factures codi 11.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 06 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda, Indústria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

Vista el conjunto de facturas nº 11 por un importe total de que engloba la siguiente relación:

NOMBRE TERCERO	NUM FRA	FECHA	IMPORTE
ABELLO LINDE SA	3928438	31-ene-20	51,01
ALVARO ALBALAT SL	FV20-000612	31-ene-20	79,46
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA SLP	V0340-2020	31-ene-20	255,14
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA SLP	V0341-2020	31-ene-20	680,37
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA SLP	V0342-2020	31-ene-20	680,37
ARTES GRAFICAS CASTELL SL	20428	22-ene-20	532,40
ASOCIACION MAESTRAT.TV	A005/020	05-feb-20	968,00
ASSOCIACIO MUSICAL LES ROQUES BRUIXES	43831	22-ene-20	800,00
BERDIN CASTELLON SL	10350492	31-ene-20	6,06
BERDIN CASTELLON SL	10350494	31-ene-20	229,85
BERDIN CASTELLON SL	10350495	31-ene-20	4,73
BERDIN CASTELLON SL	10350496	31-ene-20	4,60
CARLOS CASANOVA MIRALLES	16131	17-ene-20	161,98
CENTRE DE FORMACIÓ CONTINUA E-DUKALIA SL	EMIT-15	04-feb-20	1.316,00
COMERCIAL JUAN MURILLO SL	2020/FA200006	04-feb-20	1.170,00
CRISTALERIA GASCON SL	200013	28-ene-20	66,55
DIPUTACION PROVINCIAL CASTELLON	43831	10-feb-20	703,30
DIPUTACION PROVINCIAL CASTELLON	43739	08-nov-19	1.317,28
DIPUTACION PROVINCIAL CASTELLON	43770	09-dic-19	145,46
DIPUTACION PROVINCIAL CASTELLON	43800	14-ene-20	1.687,18
DISMUYVI - VICENTE VILLARROYA PALATSI	14	06-ene-20	133,54
EBREQUALITAT SA	FR200543	31-ene-20	43,00
EBREQUALITAT SA	FR200544	31-ene-20	7,18



EBREQUALITAT SA	FR200545	31-ene-20	104,31
EBREQUALITAT SA	FR200546	31-ene-20	109,98
EBREQUALITAT SA	FR200547	31-ene-20	207,49
EMANUEL CONSTANTIN MUNTEANU	2020-0063	15-ene-20	895,40
EQUITEC COOP V	X2000026	05-feb-20	151,25
EXCAVACIONES JIRES SL	A21	04-feb-20	968,00
EXPERT PINTURAS SL	CDTO20/0000533	31-ene-20	166,76
EXPERT PINTURAS SL	CDTO20/0000534	31-ene-20	34,81
EXPERT PINTURAS SL	CDTO20/0000535	31-ene-20	149,23
EXPOSICIONES MOLINER, SL	FACTURA 62	31-ene-20	240,12
FESTA - MARIA VICTORIA MARTINEZ MORATO	A/2	12-feb-20	2.337,72
GDX-GROUP TECHNOLOGIC CONSULTING SLU	2000051	31-ene-20	287,21
GRUAS ALGA SL	FV20-000011	31-ene-20	70,18
GRUAS ALGA SL	FV20-000012	31-ene-20	217,80
JUAN MIGUEL ALAPONT BETETA	23	28-ene-20	314,70
MARMOLES SOSPEDRA SL	EMIT-20	31-ene-20	640,65
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	C2-2017	10-feb-20	122.630,87
PECSA PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES SA	-229370	24-ene-20	449,00
PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS TS SL	1020	06-feb-20	1.990,45
RAFAEL LUIS GALLENTE MEZQUIDA	EMIT-04	05-feb-20	816,75
RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ GALVEZ	043/20	04-feb-20	37,53
RUBIO LAZARO SL	11-2000046	23-ene-20	417,60
SAGAL VINAROS SL	202000014	31-ene-20	245,84
SERGIO PASTOR CATALAN	A20/58	01-feb-20	123,42
SERGIO PASTOR CATALAN	A20/59	01-feb-20	156,70
TALLERES GARCIA VINAROS SLU	14	15-ene-20	1.215,98
TALLERES GINER TORRES - AGUSTIN SERRANO MONSONIS, S.L.	EMIT-15	31-ene-20	684,28
TRADESEGUR SA	F20E-00065	12-feb-20	605,00
UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA	EMIT-33507	30-ene-20	121,00
UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA	EMIT-33508	30-ene-20	121,00
UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA	EMIT-33509	30-ene-20	121,00
UNGRIA PATENTES Y MARCAS SA	EMIT-33512	05-feb-20	1.069,84
VODAFONE ESPAÑA SAU	IR-2020-000005302	21-ene-20	538,45
VULCANIZADOS SERRET SL	FM/200021	31-ene-20	18,00
			149301,78

Vista la conformidad dada en las facturas por los responsables de la adquisición/contratación.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 24 DE junio 2020

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el código de facturas n.º 11 según la relación que figura en los antecedentes

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto en su caso, reconocer la obligación y ordenar el pago por los importes reseñados en las facturas a las mercantiles que figuran en las mismas con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor por un importe total de 149.301,78

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."



Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat.

3.- Expedient 2171/2020. Proposta per a l'aprovació del pagament de la justificació de despeses, dietes i assistències per raons del servei a Inmaculada Picado Marcos.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Indústria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

A la vista de las Declaraciones-Liquidaciones presentadas por en cumplimiento de la Autorización

Visto el informe de la Intervención municipal formulado al respecto

Vistas las competencias de la Junta de Gobierno local, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 53 del RD 2568/1986, así como la Resolución de alcaldía de fecha 25 de junio de 2015 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago en concepto de viaje, por razón del servicio a favor de INMACULADA PICADO MARCOS, con NIF 18968557C, por importe de 30,40 €, con cargo a la partida 920.230.10.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos."

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

4.- Expedient 6501/2019. Proposta per a l'aprovació del pagament de la justificació de despeses, dietes i assistències per raons del servei a Iván del Castillo Ávila.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Indústria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

A la vista de las Declaraciones-Liquidaciones en concepto indemnizaciones por razón del servicio,

Visto el informe de la Intervención municipal formulado al respecto

Vistas las competencias de la Junta de Gobierno local, tal y como establece el artículo 23.1 de la



Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 53 del RD 2568/1986, así como la Resolución de alcaldía de fecha 25 de junio de 2015 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago en concepto de indemnización por razón del servicio por importe de 147,47 €, a favor de IVAN DEL CASTILLO AVILA

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos."

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

5.- Expedient 7361/2019. Proposta per a l'aprovació del pagament de la justificació de despeses, dietes i assistències per raons del servei a Zayda Rubio Lázaro i altres.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Industria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Industria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

A la vista de las Declaraciones-Liquidaciones en concepto indemnizaciones por razón del servicio,

Visto el informe de la Intervención municipal formulado al respecto

Vistas las competencias de la Junta de Gobierno local, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 53 del RD 2568/1986, así como la Resolución de alcaldía de fecha 25 de junio de 2015 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago por importe de 114,95€, con cargo a la partida presupuestaria 2413.230.20, RC 7598, en concepto de indemnización por razón del servicio según detalle:



	KM	€/KM	TOTAL
73389990A ZAYDA RUBIO LÁZARO	250,00	0,19 €	47,50 €
20793106W ANTONIO FERRER VANACLOCHA	20,00	0,19 €	3,80 €
X2427270B DORINETE DA SILVA BRABO	110,00	0,19 €	20,90 €
18999814C RICARDO GARCIA ESCUDER	5,00	0,19 €	0,95 €
X5410886K CATALINA ARDELEANU	25,00	0,19 €	4,75 €
46555366P DOLORES FIGUEROA MEDINA	95,00	0,19 €	18,05 €
73399371T MARC FERRER ALONSO	65,00	0,19 €	12,35 €
20472957J SHEILA BARGUES JIMENEZ	30,00	0,19 €	5,70 €
20485611V MINERVA DENTI RAMIREZ	5,00	0,19 €	0,95 €
			114,95 €

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos."

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

6.- Expedient FACT-2020-548. Proposta d'aprovació de la factura núm. 9136800094 en concepte de recollida de residus durant el mes de gener 2020.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Industria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Industria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

Vista la factura 9136800094 presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL

Vista la conformidad dada la misma del responsable

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 24 de junio de 2019

A LA ALCADIA SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la factura 9136800094 por los trabajos de recogida de residuos del mes de ENERO por importe de 61.283,17 €

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la factura FACT-2020-548

TERCERO.-El pago material se efectuará una vez compensadas las cantidades que figuran en el informe de Intervención, en concepto del coste del responsable del servicio y del alquiler de las instalaciones, del mismo mes.

CUARTO.-Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos"



Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

7.- Expedient FACT-2020-741. Proposta d'aprovació de la factura núm. 9136800124 en concepte de neteja viària durant el mes de febrer 2020.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Indústria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

Vista la factura 9136800124 presentada per ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL con CIF B-80399660 por los trabajos de limpieza viaria del mes de FEBRERO por importe de 59.373,17€

Vista la conformidad dada a la misma del responsable de la adquisición/contratación.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 24 de junio de 2019,

A LA ALCALDIA SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la factura n.º 9136800124 por los trabajos de limpieza viaria del mes de FEBRERO por importe de 59.373,17 €

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la referida factura a favor de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL.

TERCERO.- El pago material se efectuará una vez compensadas las cantidades que figuran en el informe de Intervención, en concepto del coste del responsable del servicio y del alquiler de las instalaciones, del mismo mes.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

8.- Expedient FACT-2020-699. Proposta d'aprovació de la factura núm. 75016000202 presentat per ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL en concepte de recollida selectiva.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Indústria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs



En relació a la aprovació de la factura 75016000202 presentada per la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANO SL con CIF B-80399660, por importe de 42.183,65 € en concepto de la recogida selectiva del periodo 01.09,2019 a 31.12.2019

Vista la conformidad dada la misma del responsable

Visto el informe favorable de la Intervención municipal.

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 24 de junio de 2019

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la factura 75016000202 presentada por ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL , por importe de 42.183,65 €.

SEGUNDO. Dicha factura será compensada del pago por RSU mes de enero ,según detalle:

-Fra RU enero, por importe de 61.283,17 € (- 1.000,00-870,00)= 59.413,17 €

-Fra. 75016000202, por recogida selectiva de 01.09.2019 a 31.12.2019 , por importe de: 42.183,65 €.

TERCERO. El pago efectivo se efectuará por la cantidad de 17.229,52 € (59.413,17 €-42.183,65 €)

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

9.- Expedient 2080/2020. Proposta per a aprovar el reintegrament parcial de la subvenció de 2018 RNSS/2018/052/12.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Industria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Industria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

Visto el requerimiento de la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas, para el reintegro de parte de la subvención de 2018 RNSS/2018/052/12,

Visto el informe favorable de los Servicios Sociales, e fecha 6 de marzo de 2020,

Visto el informe favorable de la Intervención municipal, de fecha 9 de marzo de 2020

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución parcial derivada del expediente RNSS/2018/052/12,

SEGUNDO.- Proceder al reintegro de la cantidad de 27.231,90 € con cargo al concepto



presupuestario 45002.03, la cual se hará efectiva en la cuenta de la TESORERIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, de la entidad CAIXABANK: ES92.2100.8681.53.0200040516.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos."

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

10.- Expedient 1936/2020. Proposta per a aprovar la despesa a favor de COMUNICA 2 SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD SL, en concepte de l'organització del «gastrofestival del Llagostí de Vinaròs».

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Indústria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

"Dña. María Cano Palomo, Concejal de Hacienda, Indústria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

Visto el expediente de referencia, para la organización del Gastrofestival del Llagostí de Vinaròs.

Vista la propuesta del servicio de fecha 6 de marzo de 2020,

Vista la RC 7450 practicada por la Intervención municipal,

En aplicación de los decretos de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2019

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto propuesto con cargo a la partida presupuestaria 432.226.09.00

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 15.730,00 € a favor de COMUNICA 2 SOLUCIONES EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD SL, B97881569.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos"

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

11.- Expedient 637/2020. Proposta d'aprovació de liquidació provisional a ENDESA ENERGÍA SA, de taxa per utilització privativa o aprofitament especial de subsòl, sòl o vol de la via pública (4º trimestre 2019).

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 04 de març de 2020:

"Vista la comunicaión efectuada por ENDESA ENERGIA SAde fecha 22/01/2020 , por la que, en su



calidad de sujeto pasivo tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, comunica los ingresos brutos correspondientes al 4 trimestre 2019 se practica la siguiente

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

I) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 24 a 27 del Leal Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 101,102, 119 y 121 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública.

II) PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Considerando que por Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 se resolvió delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguiente atribuciones: b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente **propuesta de resolución**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con el siguiente detalle:

Tribut	Denominació	Base imposable	Tipus	Import
Taxa	Liquidació de la taxa per aprofitament especial del domini públic	252.215,06 €	1,50%	3.783,23 €
TOTAL				3.783,23 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir el pago al obligado tributario de la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria."

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat



12.- Expedient 1322/2020. Sol·licitud de Samuel A. Castro López , per a la devolució d'ingressos deguts en concepte de taxa per llicència d'obra menor.

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 04 de març de 2020:

"ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. Por D. SAMUEL ANTONIO CASTRO LOPEZ se presenta solicitud de devolución del importe ingresado en fecha 10/02/2020 por importe de 12,02€ en concepto de autoliquidación de (TASA- OBRES MENORS) ref. n.º 020200175862.

SEGUNDO. El solicitante pide la devolución de lo ingresado por tratarse de un error..

TERCERO. Por parte de los servicios técnicos se ha emitido informe en fecha 25/02/2020 en el sentido de :

“Expediente:1322/2019

Asunto: Informe sobre consulta tramitación de expedientes de obras

Eulalia Tomás Martínez, administrativa del departamento de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Vinaròs, informa, en relación al expediente arriba referenciado

Que consultado el soporte informático del listado de expedientes de declaración responsable o comunicación en materia urbanística así como de licencias urbanísticas de obras menores no se ha localizado ningún expediente de obra solicitada por Samuel Antonio Castro López en la c. San Sebastián, 84, 1 c

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos. Todo ello salvo error u omisión.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.El artículo 31 de la Ley 58/2003 General Tributaria dispone:

“ Artículo. 31. Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.

1. La Administración tributaria devolverá las cantidades que procedan de acuerdo con lo previsto en la normativa de cada tributo.

Son devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo las correspondientes a cantidades ingresadas o soportadas debidamente como consecuencia de la aplicación del tributo.

2. Transcurrido el plazo fijado en las normas reguladoras de cada tributo y, en todo caso, el plazo



de seis meses, sin que se hubiera ordenado el pago de la devolución por causa imputable a la Administración tributaria, ésta abonará el interés de demora regulado en el artículo 26 de esta ley, sin necesidad de que el obligado lo solicite. A estos efectos, el interés de demora se devengará desde la finalización de dicho plazo hasta la fecha en que se ordene el pago de la devolución.”

SEGUNDO En lo referente a la Tasa por Licencias Urbanísticas:

El artículo 2.1 de su Ordenanza Fiscal dispone que constituye el hecho imponible de la tasa “ La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos urbanísticos sujetos a licencia(...) se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley del Suelo en orden comprobar que aquellos se ajustan a los Planes de Ordenación Urbana vigentes(.....).

TERCERO.La competencia para la resolución de la presente solicitud corresponde al Alcalde encuadrada dentro del desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, competencia que ha sido delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno por Decreto de 25 de junio de 2019.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Devolver a D.SAMUEL ANTONIO CASTRO LOPEZ la cantidad de 12,00€ ingresadas debidamente en concepto de tasa de obra menor. como consecuencia de la aplicación del tributo.

Segundo.- Notificar al interesado la adopción del presente acuerdo con indicación de los recursos procedentes.”

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

13.- Expedient 1120/2019. Proposta per a aprovar la despesa a favor de la Generalitat Valenciana, en concepte de l'informe EPSAR.

A la vista de la proposta de la Regidoria d'Hisenda, Industria i Ocupació de data 09 de març de 2020:

”Dña. Maria Cano Palomo, Concejala de Hacienda, Industria i Ocupació del Magnífic Ajuntament de Vinaròs

Vista la necesidad de emisión de informe por parte de EPSAR justificada por los Servicios Técnicos Municipales en su informe de fecha 6 de marzo sobre la “Actuación en zona próxima a la estación de pretratamiento junto al Río Cervol” cuyo informe tiene un coste de 200 €.

Visto el informe favorable de la Intervención,

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015



A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la emisión del referido informe.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago correspondiente por importe de 200€ a favor de la Generalitat Valenciana, Entidad de Sanejament d'Aigües EPSAR , en la cuenta ES60 0128 9462 5101 0001 4584, indicando referencia POE-2020-21.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos"

Votació

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat

Despatx extraordinari.

No n'hi ha.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

Dació de compte de diversos assumptes.

Dar cuenta 1.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, relativo a: **"Proposición de aprobación de la declaración institucional, presentada por todos los grupos, sobre el reconocimiento de los derechos de las personas prejubiladas con más de 40 años cotizados"**. La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda dar traslado del certificado al departamento de Secretaria.

Dar cuenta 2.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, relativo a: **"Proposición de aprobación de la moción presentada por los grupos socialistas y compromís, reclamando un nuevo modelo de financiación, el reconocimiento de las inversiones justas, la deuda histórica y la recaudación del iva"**. La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda dar traslado del certificado al departamento de Secretaria.

Dar cuenta 3.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, relativo a: **"Despacho Extraordinario. Declaración institucional del grupo Municipal Popular por la concesión urgente de ayudas para reparar los daños generados por el temporal "gloria" y aprobación de un plan integral del litoral castellonense"**. La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda dar traslado del certificado al departamento de Secretaria.



C) PRECS I PREGUNTES

Precs i Preguntes.

No n'hi ha.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

